



**Fallo de Adjudicación Directa**  
**Licitación Pública Local LPL 124/02/2024**  
**"IMPRESOS VARIOS"**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de Oficios No. **CGDE/EA/0073/2024** y **CGDE/RF/002/2024**, para la **Licitación Pública Local LPL 124/02/2024** para la adquisición de **"IMPRESOS VARIOS"**, requeridas por la **COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**, mediante requisición número **No. 20240451-00**.

**ANTECEDENTES**

1. Con fecha **04 de marzo de 2024**, se publicó en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, las bases y convocatoria del procedimiento de licitación **LPL 124/2024**, referente a la requisición **20240451-00** emitida por la **COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**, en la cual se invitó a participar en el proceso de licitación pública para adquirir **"IMPRESOS VARIOS"**.
2. Una vez desahogado todo el proceso de licitación, el **26 de marzo del 2024**, se emitió el fallo correspondiente a la licitación **LPL 124/2024**, declarándose **DESIERTO**, de conformidad con lo establecido por el artículo 72, numeral 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 60, fracciones VI y VII del Reglamento e Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Y, contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
3. Al persistir la necesidad para la compra de los bienes y/o servicios solicitados por el Área Requirente, el día **15 de abril del 2024**, se emitieron las bases y segunda convocatoria para la ahora licitación pública Local **LPL 124/02/2024**, publicándose las mismas en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara.

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700

E.F



Gobierno de  
**Guadalajara**

1/9





**Fallo de Adjudicación Directa**  
**Licitación Pública Local LPL 124/02/2024**  
**"IMPRESOS VARIOS"**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

4. El **26 de abril del 2024** se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

5. El **29 de abril del 2024** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones. Se hace constar que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

6. Esta Dirección recibió propuesta de **un (01) licitante**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. El proveedor fue:

- **CR IMPRESORES S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite la siguiente:

**DECLARACION DE FALLO DESIERTO**

**Primero.** Ahora bien, en razón de la falta de dos propuestas que puedan ser susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, la Dirección de Adquisiciones resolvió **declarar desierto el procedimiento** de conformidad con el artículo 60, numeral 1, fracciones VI y VII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, se transcribe la citada porción normativa para fundamentar lo anterior:

"VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo 2 dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;"

"VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación; y"



Gobierno de  
**Guadalajara**





Fallo de Adjudicación Directa
Licitación Pública Local LPL 124/02/2024
"IMPRESOS VARIOS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Segundo. Ante la todavía imperiosa necesidad de adquirir los bienes licitados, de conformidad con lo establecido por el artículo 72, numeral 1, fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 60, fracción VIII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara. En congruencia con todo lo anterior, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

Tercero. Se actualizan en el presente acto, las hipótesis previstas en los artículos 72, numeral 1, fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 60, fracción VIII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, los cuales establecen:

"Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 72.

- 1. Los procesos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, cuyo monto de operación no exceda lo expresamente señalado para tales fines en el Presupuesto de Egresos autorizado para el ente público, podrán realizarse sin la concurrencia del Comité correspondiente, bajo la conducción de la unidad centralizada de compras del ente de acuerdo al procedimiento siguiente.

VIII. En el supuesto de que dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desierto s el de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre q modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatoria.

Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara. Artículo 60.

- 1. Los procesos de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios, cuyo monto de operación no exceda lo expresamente señalado para tales fines en el presupuesto de egresos autorizado para el ente público, podrán realizarse sin la concurrencia del Comité correspondiente, bajo la conducción de la Dirección de acuerdo al procedimiento siguiente:

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

E.F

Handwritten signatures in blue ink.



Gobierno de Guadalajara





Fallo de Adjudicación Directa
Licitación Pública Local LPL 124/02/2024
"IMPRESOS VARIOS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

VIII. En el supuesto de que 2 dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la Dirección podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen s requisitos establecidos en dichas convocatorias.

Cuarto. En cumplimiento a los artículos transcritos, al haberse declarados desiertos DOS procesos de licitación, se procede a la ADJUDICACIÓN DIRECTA de los bienes y/o servicios requeridos por la COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, mediante requisición número No. 20240451-00.

Quinto. Se procede a la Adjudicación Directa del bien y/o servicio, de la siguiente manera:

Se hace la el señalamiento que el bien y/o servicio requerido por la COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, fue licitado bajo la modalidad de contrato ABIERTO, otorgando mínimos y máximos de compra a devengar durante el plazo de vigencia del contrato celebrado, haciendo la salvedad de que el ejercicio del recurso será de un mínimo de 40% del total asignado de conformidad con en el artículo 79, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los bienes adjudicados con sus respectivos minimos y máximos son:

Table with 6 columns: Numero de concepto (consecutivo), PARTIDA (conforme a sistema), DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, CANTIDAD MIN, CANTIDAD MAX, UNIDAD DE MEDIDA. It lists 4 items related to printing services like 'FORMATO MULTIPLE', 'SOLICITUD DE PERMISOS EVENTUALES', etc.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

E.F







**Fallo de Adjudicación Directa**  
**Licitación Pública Local LPL 124/02/2024**  
**"IMPRESOS VARIOS"**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

5	3361	<b>FORMATO REQUISITOS PARA Vo.Bo. PROTECCIÓN CIVIL:</b> PAPEL BOND DE 90 GR, TAMAÑO MEDIA CARTA, IMPRESO FRENTE Y VUELTA. IMPRESO EN TRES TINTAS	2,400	6,000	PIEZA
6	3361	<b>FORMATO REQUISITOS PARA Vo.Bo. MEDIO AMBIENTE:</b> PAPEL BOND 90GR, TAMAÑO, MEDIA CARTA, IMPRESO FRENTE Y VUELTA. IMPRESO EN TRES TINTAS.	2,000	5,000	PIEZA
7	3361	<b>FORMATO PERMISO PROVISIONAL:</b> PAPEL BOND 90GR, TAMAÑO CARTA, DOS TINTAS. IMPRESO SOLO FRENTE. HOJA SUELTA.	1,200	3,000	PIEZA
8	3361	<b>FORMATO ESPECTÁCULOS:</b> TAMAÑO MEDIA CARTA, DOS TINTAS, IMPRESO SOLO FRENTE, PAPEL BOND DE 90GR. AUTOCOPIABLE EN DOS TANTOS: ORIGINAL EN COLOR BLANCO Y COPIA EN COLOR AMARILLO. HOJA SUELTA CON FOLIO DEL 9,001 AL 14,000.	2,400	6,000	PIEZA
9	3361	<b>FORMATO FICHA DE TRÁMITE:</b> PAPEL SEGURIDAD DE 90GR, TAMAÑO CARTA, DOS TINTAS. IMPRESO SOLO FRENTE. HOJA SUELTA CON PLECA DE CORTE. CON FOLIO DEL 31,001 AL 43,000.	6,000	15,000	PIEZA
10	3361	<b>HOJAS MEMBRETADAS:</b> PAPEL BOND DE 90 GR, TAMAÑO CARTA, DOS TINTAS. IMPRESO SOLO FRENTE.	20,000	50,000	PIEZA
11	3361	<b>CARTEL EN OFFSET:</b> PAPEL COUCHE DE 200 GR, TAMAÑO DOBLE TABLOIDE, A COLOR. IMPRESO SOLO FRENTE.	4,000	10,000	PIEZA
12	3361	<b>HOJAS MEMBRETADAS:</b> TAMAÑO OFICIO, A DOS TINTAS. IMPRESO SOLO FRENTE. DISEÑOS DIFERENTES.	10,000	25,000	PIEZA
13	3361	<b>IMPRESIÓN DE RECONOCIMIENTOS:</b> EN OPALINA, IMPRESIÓN A COLOR. DISEÑO PERSONALIZADO.	1,200	3,000	PIEZA
14	3361	<b>IMPRESIÓN DE LONAS:</b> CON MEDIDA DE 3M X 1M, CON OJILLOS Y VASTILLA. IMPRESIÓN A COLOR EN GRAN FORMATO. DISEÑOS DIFERENTES.	10	25	PIEZA
15	3361	<b>IMPRESIÓN DE LONAS:</b> CON MEDIDA DE 3M X 3M, CON OJILLOS Y VASTILLA. IMPRESIÓN A COLOR EN GRAN.	2	5	PIEZA
16	3361	<b>PORTA BANNER:</b> DISPLAY REFORZADO DE PLASTICO, LONA DE 13 ONZAS, SELECCIÓN DE COLOR, CON MEDIDAS DE 0.80M X 1.80 M. IMPRESIÓN DE MAQUINA DE GF.	6	15	PIEZA
17	3361	<b>SELLO OFICIAL:</b> DE 4CM DE LARGO POR 6CM DE ALTO.	6	15	PIEZA
18	3361	<b>SELLO OFICIAL DE RECIBIDO:</b> CON FECHADOR, DE 6 CM LARGO POR 4 CM	6	15	PIEZA
19	3361	<b>TARJETAS DE PRESENTACION EN PAPEL COUCHE</b> DE 350GR DE 9 CM DE LARGO POR 5 CM DE ANCHO, LAMINADO FRENTE Y VUELTA, A COLOR.	800	2,000	PIEZA

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700

E.F



Gobierno de  
**Guadalajara**





**Fallo de Adjudicación Directa**  
**Licitación Pública Local LPL 124/02/2024**  
**"IMPRESOS VARIOS"**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

20	3361	<b>VOLANTE:</b> MEDIA CARTA, A COLOR. IMPRESIÓN SOLO FRENTE.	6,000	15,000	PIEZA
21	3361	<b>POSTER:</b> TAMAÑO 4 CARTAS. IMPRESOS A COLOR EN COUCHE.	400	1,000	PIEZA

En ese sentido, se procede a la adjudicación de los bienes descritos, en favor del licitante **CR IMPRESORES S.A. DE C.V.**, teniendo como parámetro las cantidades mínimas y máximas previstas en el anexo técnico, en relación con los precios unitarios ofertados por el proveedor ganador dentro de su propuesta económica, los cuales fueron:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO
1	<b>FORMATO MULTIPLE:</b> PAPEL BOND DE 90 GR, TAMAÑO OFICIO, EN DOS TINTAS, IMPRESO FRENTE Y VUELTA. HOJA SUELTA.	\$0.90
2	<b>SOLICITUD DE PERMISOS EVENTUALES:</b> PAPEL BOND DE 90 GR, TAMAÑO OFICIO, EN DOS TINTAS, IMPRESO SOLO FRENTE. HOJA SUELTA.	\$1.97
3	<b>SOLICITUD DE LICENCIA Y OPINION TECNICA DEL ANUNCIO:</b> PAPEL BOND DE 90GR, TAMAÑO OFICIO, DOS TINTAS, IMPRESO FRENTE Y VUELTA. HOJA SUELTA.	\$0.99
4	<b>FORMATO REQUISITOS PARA Vo.Bo. LICENCIAS:</b> PAPEL BOND DE 90GR, TAMAÑO MEDIA CARTA, IMPRESO FRENTE Y VUELTA. IMPRESO EN TRES TINTAS.	\$0.90
5	<b>FORMATO REQUISITOS PARA Vo.Bo. PROTECCIÓN CIVIL:</b> PAPEL BOND DE 90 GR, TAMAÑO MEDIA CARTA, IMPRESO FRENTE Y VUELTA. IMPRESO EN TRES TINTAS	\$0.90
6	<b>FORMATO REQUISITOS PARA Vo.Bo. MEDIO AMBIENTE:</b> PAPEL BOND 90GR, TAMAÑO, MEDIA CARTA, IMPRESO FRENTE Y VUELTA. IMPRESO EN TRES TINTAS.	\$0.90
7	<b>FORMATO PERMISO PROVISIONAL:</b> PAPEL BOND 90GR, TAMAÑO CARTA, DOS TINTAS. IMPRESO SOLO FRENTE. HOJA SUELTA.	\$1.00
8	<b>FORMATO ESPECTÁCULOS:</b> TAMAÑO MEDIA CARTA, DOS TINTAS, IMPRESO SOLO FRENTE, PAPEL BOND DE 90GR. AUTOCOPIABLE EN DOS TANTOS: ORIGINAL EN COLOR BLANCO Y COPIA EN COLOR AMARILLO. HOJA SUELTA CON FOLIO DEL 9,001 AL 14,000.	\$2.40
9	<b>FORMATO FICHA DE TRÁMITE:</b> PAPEL SEGURIDAD DE 90GR, TAMAÑO CARTA, DOS TINTAS. IMPRESO SOLO FRENTE. HOJA SUELTA CON PLECA DE CORTE. CON FOLIO DEL 31,001 AL 43,000.	\$1.80
10	<b>HOJAS MEMBRETADAS:</b> PAPEL BOND DE 90 GR, TAMAÑO CARTA, DOS TINTAS. IMPRESO SOLO FRENTE.	\$0.45
11	<b>CARTEL EN OFFSET:</b> PAPEL COUCHE DE 200 GR, TAMAÑO DOBLE TABLOIDE, A COLOR. IMPRESO SOLO FRENTE.	\$2.90
12	<b>HOJAS MEMBRETADAS:</b> TAMAÑO OFICIO, A DOS TINTAS. IMPRESO SOLO FRENTE. DISEÑOS DIFERENTES.	\$0.89
13	<b>IMPRESIÓN DE RECONOCIMIENTOS:</b> EN OPALINA, IMPRESIÓN A COLOR. DISEÑO PERSONALIZADO.	\$11.00

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700

E.F







Fallo de Adjudicación Directa
Licitación Pública Local LPL 124/02/2024
"IMPRESOS VARIOS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Table with 3 columns: Item number, Description of goods/services, and Unit Price. Items include banners, official seals, and posters.

\*\* Los precios unitarios NO contienen el Impuesto al Valor Agregado.

Así las cosas, la COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO podrá a discreción, devengar los bienes contratados a través del presente fallo, teniendo la obligación de comprar el mínimo establecido, y manteniendo como tope de compra, las cantidades máximas planteadas, utilizando los precios unitarios de los bienes aquí estipulados para su devengación.

Se hace la acotación que en caso de llegar a devengar las cantidades máximas de cada producto, se estaría realizando una adjudicación al proveedor CR IMPRESORES S.A. DE C.V., por la cantidad de \$290,420.00 (doscientos noventa mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, dando un gran total por la cantidad de \$336,887.20 (trecientos treinta y seis mil ochocientos ochenta y siete pesos 20/100 M.N.). IVA incluido

Sexto. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados, cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Septimo. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

Handwritten signatures in blue ink.



Gobierno de Guadalajara





Fallo de Adjudicación Directa
Licitación Pública Local LPL 124/02/2024
"IMPRESOS VARIOS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Octavo. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar al proveedor adjudicado el contenido del fallo mediante correo electrónico proporcionado. Se hace consta celebrado el día 29 de abril 2024 dos mil veinticuatro.

José Eduardo Torres Quintanar.
Titular de la Dirección de Adquisiciones.

Handwritten signature in blue ink over a horizontal line.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700







**Administración  
e Innovación**

**Adquisiciones**  
Administración e Innovación

**Fallo de Adjudicación Directa  
Licitación Pública Local LPL 124/02/2024  
"IMPRESOS VARIOS"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**Alejandro Murueta Aldrete**  
Representante del Comité

**Lorena Alejandra Virgen Sánchez.**  
Representante del Área Requirente.

**SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.**

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700

E.F



**Gobierno de  
Guadalajara**



